

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscriptores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demás que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, frances de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular n.º 394.

Habiendo trascurrido mes y medio mas después de vencido el segundo trimestre del corriente año para la entrega en esta sección de contabilidad de las cantidades que hayan ingresado en poder de los alcaldes por la expedición de los documentos de protección y seguridad pública; y siendo mucho mas notable que algunos pueblos no lo han verificado del primer trimestre, les prevengo por última vez que si en el término perentorio de 10 días no lo realizan, tomaré las medidas mas convenientes á fin de que sean obedecidas las disposiciones adoptadas en cumplimiento á las leyes y reales órdenes vigentes. Toledo 19 de agosto de 1839.—Ramon Casariégo.

COMANDANCIA GENERAL

Comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo.—Desde el último parte de ocurrencias han tenido lugar las siguientes.—Los enemigos en número como de 200 caballos atacaron el 2 á la villa de Consuegra, y habiendo sido rechazados por su bizarra guardia y Milicia nacional, trataron de hacer lo mismo en la madrugada del 3 con la de Urda, siendo tambien rechazados por su destacamiento y una sección de la cuarta columna al mando del capitán Don Campio Feljoo.—El cuadro fuerzas considerables, que probablemente serían los mismos, se acercaron á Fernan Caballero, y protegidos indudablemente por vecinos del pueblo pegaron fuego á las puertas con intento de entrar. No lo lograron, y si el ser rechazados, se instruyen diligencias sobre la complicidad que pudo haber.—El 3 un grupo de facciosos se llevaron de las eras del Mo-

ral de Calatrava tres Nacionales. Al momento salió en su persecución la Milicia nacional que rescató á dos de ellos, hiriendo malamente á un caballo de los enemigos. La tercera columna (comandante Páramo) batiendo en la noche del 5 el monte de Zaratena, avistó y persiguió á un grupo de rebeldes, consiguiendo quedarse en su poder herido el cabecilla Luis Palomino (a) Luisón, célebre por sus maladas. La generosidad de nuestros valientes salvó su vida; pero hoy ha sido fusilado en justa represalia de un pobre soldado herido que sorprendieron en Almagro hace dos días, y lo asesinaron del modo mas atroz. En San Lorenzo han sido inuertos dos facciosos, y uno de ellos se afirma por personas que lo conocian ser el famoso Navarro, que tantos daños ha causado por aquella parte. Si esta circunstancia se confirma, lo noticiaré á V. S., pues es de mucha entidad.—Candelario Lopez, faccioso indultado, y vuelto á la faccion hace pocos días robando una yegua al alcalde primero constitucional de esta ciudad, ha sido muerto á las inmediaciones de la misma.—Se han presentado á indulto en el Molino de Geldres Juan Carrillo, desertor de la patria; en Santa Cruz de Mudela Antonio Roda, de aquella vecindad; y al comandante de la primera sección de la línea de Andalucía Pascual del Olmo, Juan Ruiz, y Rafael Diaz Toro, desertores del Príncipe tercerocaballería de línea.—La segunda columna (comandante Mayalde) en dos batidas á la sierra de la Porzuna en los últimos días del mes pasado ahuyentó y persiguió á varios grupos de facciosos, cogiéndoles un caballo y un macho.—Lo que de orden de S. E. hago saber á V. S. para su conocimiento y el del público. Ciudad-Real 9 de agosto de 1839. El comandante jefe de E. M.—Martin de Rosales.—Señor comandante general de Toledo.—Es copia. P. A. D. C. C. G. E. C. C. D. A. Dolsa.

ESTADO expresivo de los pueblos de que se compone este partido ; débito que á cada uno le quedó en favor de la Hacienda por efecto de la liquidación general practicada en 22 de febrero de este año ; pagos que han hecho desde el citado día hasta el 22 del presente mes por los conceptos expresados en el artículo 62 de la instrucción de 16 de enero último , y resto que ha resultado en favor de la Hacienda pública por esta segunda liquidación conforme al artículo 73 de la ley de 16 de enero ya citada.

AÑO CON ARREGLO A LA LEY E INSTRUCCION DE 16 DE ENERO DE ESTE AÑO.

Herrencias (las).....	18,932..37	850	3,437..13	236..8	2,548..30	670..25	6,743..7	22,189..30
Herreruela.....	1,075..33	•	•	533..31	199..24	733..21	342..10	342..10
Hinojosa.....	34,110..21	•	•	8,144..11	6,201..30	14,343..2	19,767..14	19,767..14
Iglesuela.....	18,192..32	•	•	623..26	•	623..26	17,569..6	17,569..6
Illescas de Vacas.....	14,986..6	•	•	2,542..12	1,869..14	7,489..31	7,496..9	7,496..9
Lagartera.....	41,005..4	•	•	9,762..17	392..14	4,216..8	5,160..9	5,160..9
Lucillos Y Brugel su agregado.	9,376..17	•	•	850	1,750..33	1,704..28	14,035..22	14,035..22
Mafuengos.....	22,008..2	•	•	1,400	4,830..17	4,001..14	7,972..12	7,972..12
Martuque.....	2,778..25	•	•	•	•	310..9	3,468..16	3,468..16
Mejorada.....	20,069..4	•	•	•	•	•	20,069..	20,069..
Mesegar.....	12,901..2	•	•	•	•	•	4,112..31	4,112..31
Montearagón.....	15,946..17	•	•	1,382..16	670..20	351..12	1,449..34	12,193..13
Montesclaros.....	7,999..28	•	•	•	2,221..20	4,276..33	1,090..29	2,632..
Nava de Ricomalillo.....	4,447..21	•	•	35..581..10	300..	2..8	2..223..28	2..223..27
Navalcán.....	3,113..30	•	•	250..	17,464..12	849..14	17,764..12	17,816..32
Navalmoral de la Mata (los).....	51,394..12	•	•	•	•	•	1,099..14	2,014..16
Navaluercillos de Talavera (los).....	1,075..26	•	•	•	469..	•	•	51,394..17
Navamorenende.....	3,489..	•	•	•	•	•	469..	606..26
Nurio Gomez.....	43,941..7	•	•	•	5,891..14	5,991..33	11,883..13	3,489..
Oropesa.....	4,862..2	•	•	•	•	•	•	32,057..28
Otero.....	8,453..4	•	•	•	115..2	3,712..38	6,273..24	4,862..7
Parrillas.....	21,962..15	•	•	4,200	100..	4,562..5	8,862..5	13,100..10
Pepino.....	7,475..15	•	•	1,000	2,737..6	•	7,475..15	•
Pueblanueva.....	10,907..9	•	•	•	•	3,738..9	9	•
Puente del Arzobispo.....	3,448..13	•	•	•	•	4,520..84	921..8	2,976..5
Puerto de San Vicente.....	42,081..	•	•	•	510..14	719..26	2,489..6	1,818..7
Real de San Vicente.....	21,996..6	•	•	•	4563..30	•	400..	1,630..6
Robledo del Mazo.....	35,328..26	•	•	2,651..44	7,071..23	4,523..23	7,651..2	22,795..2
San Bartolomé de las Abiertas.....	35,325..8	•	•	5400..	3,525..24	1,071..24	19,285..32	19,285..32
San Martín de Pusa.....	49,242..27	•	•	500	4,593..37	1,800..	10,455..24	10,455..24
San Roman.....	12,524..26	•	•	5452..9	4,593..37	2,846..11	12,175..27	12,175..27
Santa Ana de Pusa.....	15,325..8	•	•	60..	1,011..24	1,896..31	7,175..2	14,811..4
Sartajada.....	6,330..	•	•	5280..	4,593..37	657..	1,071..24	24,873..3
Segurilla.....	31,952..17	•	•	2,795..31	7,528..10	4,818..17	3,752..13	14,953..18
Sevilleja.....	37,718..	•	•	•	•	•	657..	31,395..17
Sotillo de las Palomas.....	214,90..28	•	•	•	•	•	16,342..24	21,375..10
Techada.....	12,889..	•	•	•	•	•	•	2,490..28
Torralba.....	20,640..11	•	•	•	•	•	•	12,889..
Tortecilla.....	4,2153..10	•	•	•	•	•	•	•
Torrico.....	5,124..17	•	•	•	5,084..11	5,946..5	1,221..28	5,946..5
Valdeverdeja.....	13,637..27	•	•	•	8,773..2	13,637..27	11,430..28	10,722..28
Velada.....	31,414..27	•	•	2,950	1,844..21	5,600..	22,410..29	22,410..29
Ventas de San Julian.....	118,492..32	•	•	51..	13..10	150..80	678..30	77,383..18
Villanueva del Horcijo.....	1,066..26	•	•	•	•	•	3,023..27	3,023..27
Villarejo de Montalban.....	17,253..24	•	•	102..24	3,023..27	105..	10,106..84	10,106..84
Totales.....	1,718,736..8	•	•	3,000	39,750..9	75,448..11	208,883..1	149,902..13
								679,765..
								2,899..6
								1,049,071..8

Toledo 31 de julio de 1859.—El Contador de la provincia, Esteban López de Lerena.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 350.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente á lo anunciado con el nº 338, inserto en el Boletín oficial de esta capital del jueves 4 del mes próximo anterior, núm. 80, y con las formalidades prevenidas, se han rematado hoy las siguientes fincas:

Suprimido monasterio de Bernardos de Valde Iglesias, término de Santa Olalla.

La 1^a suerte de las 3 en que la comision agricultora, ha dividido el olivar grande, tiene dicha suerte 451 olivas y 3 tocónes, tasada en 38.425 rs. y rematada en 150.000.

La 2^a id., consta de 210 olivas y 4 tocónes, tasada en 20.070 rs. y rematada en 80.000.

La 3 id., en su abierta, tiene 22 olivas, tasada en 1210 reales y rematada en 7000.

El olivar de Mena, al sitio del Torbiño, de 160 olivas y 9 tocónes, tasado en 14.075 rs. y rematado en 500.

Otro llamado Ciega-yernos, en el sitio de este nombre, de 376 olivas y 28 id., tasado en 29.040 rs. y rematado en 110.000.

Id. el Rosalito, al sitio de la Turca, de 33 id. y 4 id., tasado en 2958 rs. y rematado en 15.000.

Id. la Turca, en dicho paraje, de 337 id. y 30 id., tasado en 32.660 rs. y rematado en 120.000.

Id. el Portazguillo, en el sitio de este nombre, 50 id. y 20 id., tasado en 2520 rs. y rematado en 14.000.

Id. camino de Talavera, sitio del Portazgo, 118 id. y 4 id., tasado en 7200 rs. y rematado en 24.000.

Id. el del Paguillo, en este sitio, de 80 id. y 7 id., tasado en 4510 rs. y rematado en 15.000.

Una viña, con 20 olivas, 116 tocónes, 72 estacas y 7½ aranzadas de vides vivas y muertas, de á 400 cada una, bajo un suelo, tasada en 9690 rs. y rematada en 39.000.

Religiosas Franciscas de Madridejos, término de dicha villa.

Una hacienda compuesta de 208 fanegas, 9 celemines y 2½ cuartillos de tierra labrada en 56 pedazos; 2 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos en 3 huertos; 5 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo en 4 huertos; 1 fanega y 4 celemines en 4 alamedas sin arbolado, 2 eras, 749 olivas y algunas cepas en 6 olivares, tasada en 179.536 rs. y rematada en 180.000.

Un olivar, que fue y ha quedado en solo tierra, término de Ocaña, al sitio del Carrascal, fue del convento de San Ildefonso, de 2 obradas, tasado en 1000 rs. y rematado en 1520.

Una casa labor, con molino aceitero y una cerca unida, de 336½ estadales, que en término de Nambroca fue de los Agustinos Recoletos de esta ciudad, tasada en 37.127 rs. y rematada en 37.140.

Toledo, 14 de agosto de 1839.—P. E. D. C. P., Antonio González Sanchez.

Con arreglo á la ampliación que la superioridad ha dado al artículo 13 de su instrucción de primero de setiembre de 1835 y en consideración también á la no concurrencia de licitadores para la subasta del arriendo de los oficios secuestrados por insolvencia de valimiento, se invita á las personas que gusten interesarse en contrato parcial para indicados arriendos, se presenten en

esta oficina principal á tratar de él hasta el martes 20 del corriente, en cuyo dia se hará su adjudicación á quien ofreciese mas ventajas en beneficio de los acreedores del estado y comun del pueblo. Toledo 14 de agosto de 1839.—P. E. D. C. P. Antonio Gonzalez Sanchez.

De la Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 18 del corriente copiamos el siguiente parte.

Ejército del Centro.—Secretaría de campaña.—Excmo. Señor. El castillo y los fuertes de Tales con sus guarniciones, artillería, depósito de armas, víveres y municiones se hallan en mi poder. Seis días había jugado contra ellos la batería de brecha; pero para realizar mi intento era necesario formalizar el bloqueo, y por tanto, forzoso batir las fuerzas rebeldes que acudilladas por Cabrera ocupaban las posiciones de frente y flancos.

La division del general Azpitox marchó al amanecer á envolverlas, y la del brigadier Hoyos secundaba el movimiento. Sin gran resistencia fueron ocupadas y tomados los fuertes; después han sido muy reiterados y vivos los ataques en fuerza del enemigo para romper nuestra línea; mas por todas partes han sido rechazados; y Cabrera, que conceptuaba invulnerables sus fortificaciones, ha sufrido un amargo desengaño, y con él una baja de consideración en sus mejores batallones, pues han tenido que presentarse en sus embestidas siempre á cuerpo descubierto.

Tambien mi pérdida es grave; precisa consecuencia de un combate resuelto que ha durado 16 horas.

Daré á V. E. los detalles de esta gloriosa acción para conocimiento de S. M. la Reina tan luego como me sea posible: en el momento voy á ocuparme de hacer volar los fuertes y castillo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tales 14 de agosto de 1839.—Excelentísimo Señor.—Leopoldo O'Donell.—Excmo Sr. Secretario de estado y del despacho de la Guerra.

En el Boletín inmediato se insertará íntegro el parte que da el Excmo Sr. Duque de la Victoria de haber ocupado á Villareal y las llanuras de Alava, arrollando á los rebeldes de las formidables posiciones donde se atrevieron á aceptar el combate.

Tan pronto como se recibió en esta capital la referida Gaceta extraordinaria, dispuso el señor jefe político de la provincia, en unión con el señor comandante general, se publicasen por bando tan faustas noticias, con repique general de campanas, cohetes y música por las calles de esta ciudad, para satisfacción de sus leales habitantes, y confusión de los enemigos del trono constitucional de nuestra escelsa Reina Doña Isabel II.

AVISO.

Por acuerdo de la junta patrimonial del real heredamiento de Aranjuez, se sacarán á pública subasta por cuatro años que vencerán en 30 de setiembre de 1843, los quintos de pastos comprendidos en el término del mismo, cuyos nombres, cabida, deslinde y tasación están de manifiesto en la administración del referido real patrimonio, así como las condiciones del arriendo, cuyo primer remate se ha de verificar el dia 22 del corriente, y el segundo y tercero el dia 1º y 15 del próximo setiembre, en las salas de aquella administración de doce á dos de los referidos días. Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.